



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se publicarán oficiosamente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que sea de las mismas; pero los de interés particular harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admnr. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Díaz y Velarde, n.º 23, 2^a, sin cuya orden é V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puentate, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander. — Por un año 25 pesetas; por seis meses, 15 pesetas; por tres, 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPES DE VEGA, 10. El pago de la suscripción será adelantado. — No se admite correspondencia oficial de ningún género, que deberá dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se suscriben a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 30 céntimos linea. En los juzgados, a 15 y en los partidos, a 10; res a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

PARTIDA OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Número 6.146

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Enrique Blasco, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Isabelita», de mineral de hierro, término del lugar de Llano, Ayuntamiento de Roción, que linda á todos vientos terreno comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente titulada Llano, y se medirán al Sur 250 metros 1.^a estaca; de esta al Oeste 300 la 2.^a; de esta al Norte 500 la 3.^a; de esta al Este 300 la 4.^a, y de esta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 9 de Abril.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Abril de 1896.

P. O.,

Ramón Aguirre

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Abril de 1896

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra. Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á veintisiete céntimos de peseta.

Racion de cebada á noventa y siete céntimos de peseta.

Racion de paja á treinta y seis céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á noventa y ocho céntimos de peseta.

Racion de un quintal métrico de carbon á nueve pesetas sesenta y un céntimos.

Racion de un id. id. de leña á tres pesetas once céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta diez céntimos.

Racion de un litro de vino á treinta y seis céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil trececientos por los mismos, se expide la presente en

cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 18 de Abril de 1896.—E. V. P. de la C. P., A. Lanuza.—El Comisario de Guerra, P. A., El Oficial primero, Fernando Pastrana.—El Secretario, A. Peira.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo que previene el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, sobre estudios hechos en enseñanza libre, los interesados que deseen acogerse á dicho decreto, presentarán en la Secretaría de este Establecimiento las solicitudes en un pliego de peseta, desde el 1 al 15 de Mayo próximo, debiendo de acompañar á éstas la cédula personal, identificar sus personas y abonar los derechos correspondientes, sin cuyos requisitos no podrán ser examinados en la 2.^a quincena del próximo mes de Junio.

Santander 20 de Abril de 1896.—El Director, José María Oredea.

nados en la época de los ordinarios ni en la de los extraordinarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados.

Santander 20 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco López Gómez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

A LAS ESCUELAS DE NIÑOS

El dia 29 del actual y hora de las nueve de la mañana, darán principio en el edificio de la Universidad los ejercicios de oposición á las Escuelas elementales de niños vacantes en este distrito universitario.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores, en cumplimiento de lo previsto en la 39 de las Instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

Valladolid 17 de Abril de 1896.—E. Presidente, Dídio González Ibarra.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

A LAS ESCUELAS DE NIÑAS

El dia 29 del actual, á las nueve de la mañana, darán principio los ejercicios de oposición á las Escuelas elementales de niñas, vacantes en este distrito universitario, en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, y terminados que sean dichos ejercicios, principiarán los de la Superior de Palencia en el mismo local.

Lo que se anuncia para conocimiento de las opositoras, en cumplimiento de lo previsto en la 39 de las Instrucciones de 23 de Octubre de 1894.

Valladolid 17 de Abril de 1896.—E. Presidente, Dr. Antonio Simórenua.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el tercer trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Título de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.	Valor en boca de mina el quintal.	Importe Total.	Importe del 2 p/b
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
238	D. Marcelline Haro	Dá y Alba	Hierro	50 l.	20000	» 25	5000	» 100 »
616	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Idem	52 l.	37000	» 30	11000	» 220 »
102	D. Florencio Rodríguez	La Ciega	Idem	50 l.	10000	» 25	4000	» 80 »
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina	Idem	50 l.	41396	» 25	10349	» 206 98
606	Los mismos	Nueva Trinidad	Idem	50 l.	17588	» 25	4392	» 87 84
598	Los mismos	Desengaño	Idem	50 l.	51488	» 25	12872	» 257 44
599	Los mismos	Francisea	Idem	50 l.	51680	» 25	12920	» 258 40
130	D. José Mac Lennan	Chiton 2. ^o y 5. ^o	Idem	52 l.	220000	» 30	68000	» 1320 »
213	D. Juliana Pineda	Pepita	Idem	53 l.	98000	» 28	18600	» 372 »
570	Sres. Hugh Lyle Length	Antonia	Idem	54 l.	7320	» 20	1464	» 29 28
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 l.	437300	» 25	109325	» 2186 50
535	La misma	Industria	Idem	50 l.	14300	» 25	3575	» 71 50
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36	11080	4 »	44320	» 886 40
299	La misma	San Tiburcio	Idem	35 á 36	15000	4 »	60000	» 1200 »
297	La misma	Rentería	Idem	25 á 26	11000	2 50	27500	» 550 »
295	La misma	Que será	Idem	25 á 26	13000	2 50	32500	» 650 »
401	La misma	San Félix	Idem	29 á 30	180	3 10	558	» 11 16
»	La misma	Idem	Idem	26 á 26	900	3 20	2070	» 41 40
411	La misma	Teresa	Idem	29 á 30	5470	3 10	16957	» 339 14
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	2970	2 30	6831	» 136 62
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 á 30	2540	3 10	7874	» 157 48
422	La misma	Buenita	Idem	29 á 30	90	3 10	270	» 5 53
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 á 30	250	3 10	775	» 15 50
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	300	2 80	690	» 13 80
406	La misma	Magdalena	Idem	29 á 30	50	3 10	155	» 3 10
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	600	2 30	1380	» 27 60
415	La misma	Dulceinea	Idem	25 á 26	220	2 30	506	» 10 12
444	La misma	Toquilla	Idem	25 á 26	50	3 20	115	» 2 30
731	La misma	Primera	Idem	29 á 30	1870	3 10	5797	» 115 94
410	La misma	Clara	Idem	29 á 30	780	3 10	2418	» 48 36
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 l.	16081	2 50	40202 50	» 804 50
18	Sociedad Chávarri Billerfreid y Compañía	Maria	Idem	»	46500	» »	12150	» 343 »
1357	D. Carlos Castañeda	Fiera	Idem	»	20	4 »	80	» 1 00
TOTAL							522654 50	10453 54

Santander 17 de Abril de 1896.

■ Delegado de Hacienda:
R. DE ORELLANA.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

RENFICENCIA...EXPOSITOS.

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Febrero último.

Existencia de expeditos en la en el mes actual.	Ingresados	Total general de acogidos.	Bajas en el número de asilados durante el mes por												Existencia total de asilados para el mes próximo.	
			Número de expositos dentro y fuera del estableci- miento.			Reclamacion de la edad regla- mentaria u otras causas.			Fallecimiento.			Total general de bajas.				
Varones. Hombres	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Dentro.	Fuera.	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Varones. Hombres	Total.	Varones. Hombres	Varones. Hombres		
268	249	10	7	268	256	524	14	510	*	*	*	1	3	2	8	1
																10
																260
																252

Y se publica en el Boletin oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del reglamento para el régimen de la casa de Expositos.

Santander 20 de Abril de 1898

M Vice-presidente accidental,
ANDRES LANUZA.

ANTONINO PEIRA

M Secretario,

Providencias judiciales

DON JUSTO TIJERO Y CORDERO,
Juez municipal del Astillero.

Hago saber: Que por el señor Registrador de la propiedad de Santander ha sido devuelto á este Juzgado para los efectos del artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio instado por don Marcellino Aparicio, en nombre de don Manuel Fernandez Lopez, por resultar en el Registro asientes de adquisicion no cancelados en las fincas que se describirán á favor de don Prudencio Fernandez Regatillo, y vecino que fué de la dicha ciudad de Santander.

Lo que se anuncia al público para que las personas que puedan tener algún derecho sobre los inmuebles de referencia lo aduzcan en término de ocho dias, contados desde la publicacion del presente edicto en el «Boletin oficial» de esta provincia, pues de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en de recho.

Fincas á que afecta el asiento favorable á don Prudencio Fernandez

1.º Un terreno de cincuenta y tres áreas sesenta y tres centíáreas, radicante en el pueblo de Guarnizo, barrio y sitio de Boó, que linda al Norte y Oeste la vía del ferro-carril de aquél, al Sur finca de don Pedro Víctor Barros y herederos de Casuso y al Este con la carretera de Muriedas á Bilbao; dentro de este terreno existe una casa de planta baja, piso principal y setabanco y una cuadra contigua á la casa, constituyendo todo una finca.

2.º Un prado de dos carros ó tres acres y cincuenta y siete centíáreas, en dicho término y barrio de Boó, que linda al Norte y Este otra finca de don Pedro Víctor Barros, al Sur don Manuel Escalante y al Oeste el ferro-carril del Norte.

3.º Otro prado en el mismo sitio que el anterior, de cabida de un carro ó un área y setenta y ocho centíáreas, que linda al Norte y Sur tierra de la Capellanía de Hermosa, al Este herederos de Regatillo y al Oeste la vía del ferro-carril del Norte.

Astillero á veinte de Abril de mil ochocientos noventa y seis —El Juez municipal, Justo Tijero.—Por su mandado: Zenon Macías, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

COMPANIA COMICO-DRAMATICA
dirigida por

D. WENCESLAO BUENO

Fucion para hoy sábado 25 de Abril

- 1.º Sinfonia por el sexteto.
- 2.º Estreno del melodrama en dos actos, original de un escritor de esta localidad, que lleva por título.

LA CARMEN LA HUERFANA.

- 3.º El juguete cómico en un acto, titulado.

LOS POSTRES DE LA CENA.

Alas ocho y media.

Entrada general 1 peseta.

Nota de los Ayuntamientos que devoran á la Administración del *Bulletin Oficial* las cantidades que se dan por anuncios de pionadas de ganados y de sucastas insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Junio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

	Desde Enero a Diciembre de 1895.
Ampuero	46 95
Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcela de Cicero	2 20
Barcela Pié de Concha	1 70
Cabezon de la Sal	25 20
Cabezon de Liébana	13 10
Cubuñiga	3 30
Camaleño	4 10
Campó de Yuso	4 90
Cártes	2 10
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	5 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Entrambasaguas	11 50
Gariezo	27 05
Hermanad Campó de Suso	11 20
Herrerías	2
Lamason	13 95
Luena	2 40
Mazcuerras	2 10
Miera	1 80
Peñarrubia	4 30
Pesquera	1 60
Piélagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Ramalos	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Rinosa	5 75
Reocín	7 50
Rivamontan al Mar	3 40
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	3 40
Ruesga	5 20
Ruileba	3
Rionansa	28 10
San Felices de Buelna	16 80
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
San Roque de Riojiera	2 40
Santa María de Cayón	13 45
Saro	2
Suances	2 30
Soba	4 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Torrelavega	4 10
Uznayo	3 70
Udías	7 45
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Villacarriedo	2 20
Voto	7 50
Valdeprado	5 80
Vega de Liébana	1 70
Villafuerte	7
Valdáliga	6 30
Vega de Pas	11 10
Valderredible	3

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martínez Farza

Calle de la Lealtad, plaza de Atarazanas.
Santander

Depósito de ostras de Cudón.—Comidas á precio fijo.—Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65, una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admite huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DEL SANTIURDE DE TORANZO.

TERCER TRIMESTRE DE 1895 A 1896

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1895-96, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Ots.
Existencia en fin del trimestre anterior	785 22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5960 79
	<hr/>
Cargo	6696 01
	<hr/>
Data por pagos verificados en igual trimestre	3798 56
	<hr/>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2897 45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Ptos. Ots.	Ptos. Ots.	Ptos. Ots.
INGRESOS.			
1 Propios	»	400 »	400 »
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	2753 01	824 69	3577 70
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»
9 Resultados	»	3185 80	3185 80
10 Recursos á cubrir el déficit	2148 29	1550 30	3698 50
11 Reintegros	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»
Cargo	4901 80	5960 79	10862 09

PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento	74 50	1831 41	1405 91
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»
4 Instrucción pública	922 47	922 47	1844 95
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	112 88	112 88
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	3164 10	1425 80	4589 90
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	5 »	6 »	11 »
12 Ampliación	»	»	»
13 Resultados	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»
Cargo	4166 98	3798 56	7964 64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Teranzo 31 de Marzo de 1896.—El Depositario, Robustiano Fernández.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santiurde de Teranzo 31 de Marzo de 1896.—El Regidor Interventor, Casimiro González.—V. R.: El Alcalde, Rogelio Portillo.—El Secretario, Valeriano Díaz.